

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 153

Interés superior de la niñez, prioridad en albergues de la CDMX

- *Se busca garantizar en forma integral la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México*

26.10.23. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen a la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, al agregar la fracción X al artículo 2, para que corresponda también a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la aplicación y seguimiento de esta ley.

A partir de la iniciativa suscrita por el diputado José Gonzalo Espina Miranda (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal), se adiciona también la fracción XVII, al artículo 3 de la ley en mención, para integrar el concepto de interés superior de la niñez, mismo que refiere que todas las decisiones que se tomen en relación con un niño, niña o adolescente deben ir orientadas a su bienestar y pleno ejercicio de derechos.

De igual forma, se reformó el artículo 4 para que los albergues públicos y privados para niñas y niños, presten sus servicios respetando el interés superior de la niñez y las libertades, así como la dignidad e integridad personal de las y los residentes. De igual forma, se adiciona el artículo 15 bis para especificar que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas velará por la protección y salvaguarda del interés de las niñas y niños víctimas de algún delito, de conformidad con la legislación general y local en materia de víctimas.

El presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA) especificó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha referido que, en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el interés superior del menor se erige como la consideración primordial que debe atenderse en cualquier decisión que les afecte, ordenando que se observe en todas las decisiones y medidas aplicables a ellos.

Al respecto, el legislador aseguró que el dictamen tiene la finalidad de velar por los derechos de niñas, niños y adolescentes, "y que aquellas y aquellos que se encuentran en albergues públicos y privados, y que desafortunadamente, puedan ser víctimas de la comisión de algún delito, tengan la posibilidad de ejercer sus prerrogativas con plenitud".

--oOo--